



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 04 ENE. 2013

DECRETO EXENTO N- 12-2013//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **QUALITY GLOBAL CAPACITACION LTDA.**, RUT. N° 76.044.629-7, con domicilio particular en calle Chorrillos n° 614 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 199 de fecha 14 de noviembre de 2.012.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a **QUALITY GLOBAL CAPACITACION LTDA.**, Patente Comercial de **CAPACITACION**, en local ubicado en calle Chorrillos n° 614 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Quality Global Capacitación Ltda.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL